

[illegible]

MATERIALES Procedimiento para la obtención de un

[illegible][illegible]

2014	13	00	00	P01340
------	----	----	----	--------

MANTA, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2014
ME

3386302
p66.00

COLOCACIÓN DE LA PROVINCIA DE ADUACION
DE COMODIDAD LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y
REFORMA AGRARIA - UNIDAD DE TIERRAS MANABI DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
ACUICULTURA Y PESCA A FAVOR DE ANGEL GIOVANNY
LAZ BAJAÑA

QUI OTORGA
NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN MANTA

A FAVOR DEL
SR. ANGEL GIOVANNY LAZ BAJAÑA

CUANTIA INDETERMINADA

DE 4 CUANTIAS



PROVINCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1403M01110

PROVINCIA MANABI	CANTON MANTA	PARROQUIA MANTA
SECTOR LA REVANCHA POPULAR	LOTE No. S/N	SUPERFICIE 0.0120 HAS
UBICACIÓN S/N	NOMBRE S/N	
DISTRITO OCCIDENTAL	PROYECTO	

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Que, por 19 de Marzo del 2014 a las 17:27:54 VISTOS: LAZARAJA ANGEL GEOVANNY con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1309320586 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) SOLTERO conforme señalaron el/los interesado(s) que en(s) tal(s) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1403M01110 para obtener la adjudicación de lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA MANABI	CANTON MANTA	PARROQUIA MANTA
SECTOR LA REVANCHA POPULAR	LOTE No. S/N	SUPERFICIE 0.0120 HAS
	NOMBRE S/N	

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 26 de mayo del 2010. RESOLUCION DE ADJUDICACION EMITIDA POR EL MAGAP DEL 08-JUNIO-2005 Proclama el 27-SEP-2005 se inscriba en el Registro de Predios del Cantón MANTA el 28 SEP-2005

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta adjudicación es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra por HAS	\$ 0.06	X 0.0120 HAS	\$ 10.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
	PRECIO TOTAL		\$ 10.00

SON: DIEZ DOLARES CON CERO CENTAVOS.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó STRA OFICIO S/N DEL 03-FEB-2014

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3. el/los peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante Ingreso vía Banco Caja Costeños	FECHA(S)	VALOR (\$)
#11137	12 Feb-2014	\$ 10.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

TOTAL PAGADO	\$ 10.00
--------------	----------

Nº 121154

00000000000000000000

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: LAZ BAJANA ANGEL GEOVANNY el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha 04-12-2013 y que a continuación se detalla

NORTE: DEL P01 - P02 CON UNA DISTANCIA DE 8.0 M R N 53 7 48 E CON MIELES ARMANDO.

SUR: DEL P03 - P04 CON UNA DISTANCIA DE 8.0 M SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA S/N.

ESTE: DEL P02 - P03 CON UNA DISTANCIA DE 15.0 M R S 38 14 34 E CON ALVARADO CARLOS.

OESTE: DEL P04 - P01 CON UNA DISTANCIA DE 15.0 M R N 38 14 34 W CON MENDOZA JULIO.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio de Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1403M01110 EXPEDIENTE No. 1403M01110

PROVINCIA: MANABI	CANTON: MANTA	PARRROQUIA: MANTA
SECTOR: LA REVANCHIA POPULAR	LOTIF No.: S/N	SUPERFICIE: 0,0120 HAS
UBICADO EN: S/N	O NOYBRE: S/N	
DISTRITO: OCCIDENTAL	PROYECTO:	

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros, la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros e interesados necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario o quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación que haya consistido en plazos de meses.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución citada.

13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inserta en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública e inscribase en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...

No. 0121184

11/11/2014 11:11:11

LAZ BAJAÑA ANGEL GEOVANNY

1403M01110

AB. SARAH MARIA PINCAY MORLA
DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-

AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO
SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de
La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 100 Tomo No. 1160
Guayaquil, 2010

CERTIFICO.-

AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO
SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: TATIANA MENDOZA SANTANA

PLAN DE MANEJO

Nº 1

DISTRITO: OCCIDENTAL No: 15/23
 DELEGACIÓN: MANABÍ COD. PROV.: 13
 PROYECTO: PROYECTO DE LEGALIZACIÓN MASIVA DE LA TIERRA

NOMBRE DEL SOLICITANTE: LAZ BAJAÑA ANGEL FELIPE VANNY

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE	DE	HAS	COORDENADAS UTM	
PROVINCIA	MANABÍ	CANTON	MANABÍ	P X Y
PARROQUIA	MANABÍ	SECTOR	LA REVANCHA POPULAR	3 828207.7 9889787.9
TOPOGRAFIA	PLANO	100	ONCULADO	QUEBRADO ALTITUD 136 4 828201.0 9889783.1
FUENTES DE AGUA	AGUA POR TANCUERO			
VÍAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE LASPALTADA			
TIERRAS DEL ESTADO POR	REFORMA AGRARIA			
				SECTOR AGRARIA
				ZONA 175/2

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
BOSQUE PRIVADO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
VEGETACIÓN NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
CASA Y PATIO	15/23	TIEMPO	VALS

ZONIFICACIÓN Y MANEJO
ÁREA NATURAL DE PROTECCIÓN - CONSERVACIÓN - MANEJO

ÁREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACIÓN MEDIA Y BAJA			
TIERRAS MARGINALES			
ÁREA DE OTROS USOS			

ÁREA AGRÍCOLA / PECUARIA Y OTROS	HAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CULTIVOS CICLO CORTO			

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

PASTO	HAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CASA Y PATIO	3,0120	1 AÑO	MEJORAMIENTO

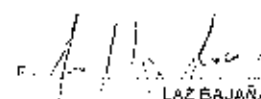
IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FÍSICO	BIOLÓGICO	SOCIO-ECONÓMICO	ESCENICOPAISAJE
MEJORAMIENTO DE CASA	X	X	X	X

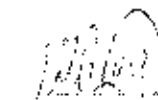
MEDIDAS QUE SE TOMARÁN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL ÁREA A ADJUDICARSE
SEMBRAR PLANTAS ORNAMENTALES

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Municipio del Ambiente.

Nos comprometemos a cumplir el presente Plan de Manejo en el plazo establecido.


LAZ BAJANA ANGEL GEOVANNY
 130932056-6

Nosotros,
ING. AGR. BRAVO NAVIA WILLIAM ANTONIO
 Técnicos de la SSIRA, declaramos que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todos sus puntos.


ING. AGR. BRAVO NAVIA WILLIAM ANTONIO
 130922193-7

FECHA: 30/01/2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
J. RECTOR GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN

130932058-6

CIUDADANA
LAZ BAJANA
ANGELO GEORGINO
LUGAR DE NACIMIENTO
PUEBLO NUEVO
PUEBLO NUEVO
FECHA DE NACIMIENTO: 1984-05-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

IDENTIFICACIÓN
BÁSICA

REGISTRO Y IDENTIFICACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres de la Madre
LAZ BAJANA THERIS ROQUE
APellidos y Nombres de la Madre
LAZ BAJANA ROQUE DEYSE ANA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAS, 2012-06-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-14

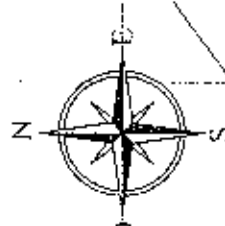
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2013-05-13

050
050-0052
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
LAZ BAJANA ANGELO GEORGINO

130932058-6
CÓDIGO

SECCIÓN
PROVINCIA
PUEBLO NUEVO
CANTÓN
PUEBLO NUEVO
ZONA
LAZ BAJANA

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO



ALVARADO CARLOS
15.0 m
S 38° 13' 34" E

MIELES ARMANDO
8.0 m
N 59° 45' E

8.0 m
P03
CALLE PUBLICA SIN

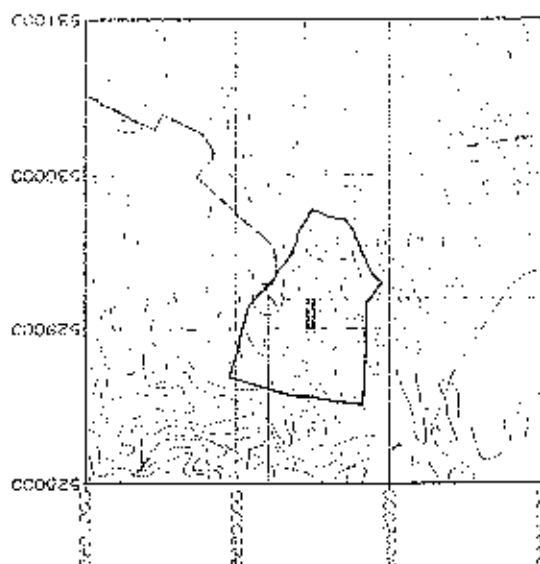
15.0 m
P04
MENDOZA JULIO

☒ EN CABINETE
☐ EN CAMPO
 TÉCNICO: JULIO MENDOZA
 FECHA: 10/07/2013



GRÁFICA:

NOMBRES PLANAS:	ESCALA:	CARTA TOPOGRÁFICA:	FECHA:	TÉCNICO RESPONSABLE:	REVISADO Y APROBADO:
DATUM DEL POSICIONAMIENTO: UTM DATUM DEL MAPA: WGS 84 ZONA: 18 S	1:200	MASTA	10/07/2013	<u>[Firma]</u>	<u>[Firma]</u>
ÁREA TOTAL:	0.0120 Ha				



PLANO DE UBICACIÓN DEL PREDIO
ESCALA: 1:5000

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL
 CAD - MASTA - MAGAP
 SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
 Y REFORMA AGROARIA

PROVINCIA: MANABI
 CANTÓN: MASTA
 SECTOR: LA RIVANCHIA
 PARCELA: 001

NOMBRE DEL POSICIONARIO:
LAZ BAJAÑA ANGEL GEOVANNY

SECCION DE TERCERA DE TITULACION Y REFORMA AGROARIA

DESCRIPCIÓN DE LINDEROS

COLINDANTE NOROCCIDENTAL

DE LA FINCA EL LINDERO DE SAN R. N. S. 1987 LAS 00 MILLS N. S. 1987

COLINDANTE SUR

DE LA FINCA EL LINDERO DE SAN R. N. S. 1987 LAS 00 MILLS N. S. 1987

COLINDANTE ESTE

DE LA FINCA EL LINDERO DE SAN R. N. S. 1987 LAS 00 MILLS N. S. 1987

COLINDANTE OESTE

DE LA FINCA EL LINDERO DE SAN R. N. S. 1987 LAS 00 MILLS N. S. 1987

INFORME DE LINDEROS

SECCION: PAQUENIA, MUNICIPIO: SAN JUAN, AREA: 1000 M²

REPRESENTANTE

Angel Giovanni
ANGEL GIOVANNI
C.I. 130932058-6

CUADRO DE DATOS

ORDEN DE ANOTACIONES	VERGAS		DISTANCIAS		REMARKS	COLINDANTE
	DE	HASTA	DE	HASTA		
1	0000	0000	0000	0000	0000	0000
2	0000	0000	0000	0000	0000	0000
3	0000	0000	0000	0000	0000	0000
4	0000	0000	0000	0000	0000	0000
5	0000	0000	0000	0000	0000	0000
6	0000	0000	0000	0000	0000	0000
7	0000	0000	0000	0000	0000	0000
8	0000	0000	0000	0000	0000	0000
9	0000	0000	0000	0000	0000	0000
10	0000	0000	0000	0000	0000	0000
11	0000	0000	0000	0000	0000	0000
12	0000	0000	0000	0000	0000	0000
13	0000	0000	0000	0000	0000	0000
14	0000	0000	0000	0000	0000	0000
15	0000	0000	0000	0000	0000	0000
16	0000	0000	0000	0000	0000	0000
17	0000	0000	0000	0000	0000	0000
18	0000	0000	0000	0000	0000	0000
19	0000	0000	0000	0000	0000	0000
20	0000	0000	0000	0000	0000	0000
21	0000	0000	0000	0000	0000	0000
22	0000	0000	0000	0000	0000	0000
23	0000	0000	0000	0000	0000	0000
24	0000	0000	0000	0000	0000	0000
25	0000	0000	0000	0000	0000	0000
26	0000	0000	0000	0000	0000	0000
27	0000	0000	0000	0000	0000	0000
28	0000	0000	0000	0000	0000	0000
29	0000	0000	0000	0000	0000	0000
30	0000	0000	0000	0000	0000	0000
31	0000	0000	0000	0000	0000	0000
32	0000	0000	0000	0000	0000	0000
33	0000	0000	0000	0000	0000	0000
34	0000	0000	0000	0000	0000	0000
35	0000	0000	0000	0000	0000	0000
36	0000	0000	0000	0000	0000	0000
37	0000	0000	0000	0000	0000	0000
38	0000	0000	0000	0000	0000	0000
39	0000	0000	0000	0000	0000	0000
40	0000	0000	0000	0000	0000	0000
41	0000	0000	0000	0000	0000	0000
42	0000	0000	0000	0000	0000	0000
43	0000	0000	0000	0000	0000	0000
44	0000	0000	0000	0000	0000	0000
45	0000	0000	0000	0000	0000	0000
46	0000	0000	0000	0000	0000	0000
47	0000	0000	0000	0000	0000	0000
48	0000	0000	0000	0000	0000	0000
49	0000	0000	0000	0000	0000	0000
50	0000	0000	0000	0000	0000	0000
51	0000	0000	0000	0000	0000	0000
52	0000	0000	0000	0000	0000	0000
53	0000	0000	0000	0000	0000	0000
54	0000	0000	0000	0000	0000	0000
55	0000	0000	0000	0000	0000	0000
56	0000	0000	0000	0000	0000	0000
57	0000	0000	0000	0000	0000	0000
58	0000	0000	0000	0000	0000	0000
59	0000	0000	0000	0000	0000	0000
60	0000	0000	0000	0000	0000	0000
61	0000	0000	0000	0000	0000	0000
62	0000	0000	0000	0000	0000	0000
63	0000	0000	0000	0000	0000	0000
64	0000	0000	0000	0000	0000	0000
65	0000	0000	0000	0000	0000	0000
66	0000	0000	0000	0000	0000	0000
67	0000	0000	0000	0000	0000	0000
68	0000	0000	0000	0000	0000	0000
69	0000	0000	0000	0000	0000	0000
70	0000	0000	0000	0000	0000	0000
71	0000	0000	0000	0000	0000	0000
72	0000	0000	0000	0000	0000	0000
73	0000	0000	0000	0000	0000	0000
74	0000	0000	0000	0000	0000	0000
75	0000	0000	0000	0000	0000	0000
76	0000	0000	0000	0000	0000	0000
77	0000	0000	0000	0000	0000	0000
78	0000	0000	0000	0000	0000	0000
79	0000	0000	0000	0000	0000	0000
80	0000	0000	0000	0000	0000	0000
81	0000	0000	0000	0000	0000	0000
82	0000	0000	0000	0000	0000	0000
83	0000	0000	0000	0000	0000	0000
84	0000	0000	0000	0000	0000	0000
85	0000	0000	0000	0000	0000	0000
86	0000	0000	0000	0000	0000	0000
87	0000	0000	0000	0000	0000	0000
88	0000	0000	0000	0000	0000	0000
89	0000	0000	0000	0000	0000	0000
90	0000	0000	0000	0000	0000	0000
91	0000	0000	0000	0000	0000	0000
92	0000	0000	0000	0000	0000	0000
93	0000	0000	0000	0000	0000	0000
94	0000	0000	0000	0000	0000	0000
95	0000	0000	0000	0000	0000	0000
96	0000	0000	0000	0000	0000	0000
97	0000	0000	0000	0000	0000	0000
98	0000	0000	0000	0000	0000	0000
99	0000	0000	0000	0000	0000	0000
100	0000	0000	0000	0000	0000	0000

SECCION: PAQUENIA, MUNICIPIO: SAN JUAN, AREA: 1000 M²

EN CARTELERA [X] EN CAMPO []

TECNICO: [] TECNICO: []

FECHA: []

REPRESENTANTE

Angel Giovanni
ANGEL GIOVANNI
C.I. 130932058-6

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN. A petición del Ingeniero Luis Fernando Montalvo Coronel, Responsable de la Unidad de Tierras de la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, en seis fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Tercera del cantón Manta, actualmente a mi cargo, protocolizo la PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA, UNIDAD DE TIERRAS MANABÍ, que antecede - Manta, veintiuno de noviembre de dos mil catorce -


Ab. Martha Inés Ganchezo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESTAS _____ FOLIAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MÍ
Ab. Martha Inés Ganchezo Moncayo

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Tercera del cantón Manta, actualmente mi cargo, en fe de ello, a petición de parte interesada confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA, UNIDAD DE TIERRAS MANABÍ, que antecede. - Firmada y sellada Manta, veintiuno de noviembre de dos mil catorce. -


Ab. Martha Inés Ganchezo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA